

RESOLUCIÓN № ___ № 3 7 1

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

0 2 FEB. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. № 22256 de fecha 19 de enero de 2016, Informe inspectivo de fecha 22 de enero de 2016; Recepción Final № 427 de fecha 03 de junio de 2004, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Comunicación de Inicio de Actividades para Establecimientos de Productos Destinados a la Alimentación Animal, emitida por el Servicio Agrícola Ganadero Región Metropolitana de fecha 30 de mayo de 2014; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION AV. ZAPADORES № 730

ROJAS ROJAS RODRIGO ALEXANDER Y OTRO NOMBRE

RUT. 53.321.429-0

SALA DE VENTA DE PECES ACCESORIOS Y ALIMENTO DE MASCOTA **GIRO**

ROL SII 6028-37 **UNIDAD VECINAL** 07

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que ROJAS ROJAS RODRIGO ALEXANDER Y OTRO Rut Nº 53.321.429-0, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/dgl 26/01/2016

MUNICIPAL

DIRECTOR (S) ENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl